



C I R C U L A R CSJBOYC20-94

Fecha: 21 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá*

Asunto: *“Proceso de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante”*

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado 003 Civil Municipal De Barranquilla - Atlántico. Con radicado EXTBOY201835 de 11 de marzo de 2020.	Juzgado 003 Civil Municipal de Barranquilla -- Atlántico. Escrito de 11 de marzo de 2020, suscrito por Elba Margarita Villa Quijano, Secretaria.	Escrito de 11 de marzo de 2020, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de OMAR MOLINA JIMÉNEZ C.C. 72.267.585

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM